ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 10 de junio de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Belén, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, así como de sus competencias en materia de promoción del deporte, la recreación, la cultura, el desarrollo económico y la participación ciudadana, requiere garantizar la asistencia y representación de sus delegaciones en los diferentes eventos deportivos, culturales, académicos, empresariales e institucionales que se desarrollan a nivel municipal, departamental, regional y nacional.

La participación de deportistas, artistas, gestores culturales, emprendedores, productores, funcionarios, líderes comunitarios y demás delegados del municipio en este tipo de actividades constituye un mecanismo fundamental para promover el desarrollo integral de la comunidad, fortalecer los procesos de formación y capacitación, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias, impulsar la identidad cultural del territorio y generar oportunidades de crecimiento económico y social para la población.

Sin embargo, el Municipio no cuenta con un parque automotor propio ni con la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para garantizar de manera permanente y oportuna el desplazamiento de los participantes a los diferentes escenarios donde se desarrollan dichas actividades. Igualmente, la Administración Municipal carece del personal especializado, habilitaciones, permisos y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Por tal razón, se hace necesario contratar con una empresa legalmente habilitada la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros, garantizando condiciones adecuadas de

seguridad, comodidad, oportunidad, continuidad y eficiencia para el traslado de los participantes delegados del Municipio de Belén.

La contratación del servicio de transporte especial permitirá asegurar la participación efectiva de las delegaciones municipales en competencias deportivas, encuentros culturales, ferias, exposiciones, ruedas de negocios, capacitaciones, eventos académicos, institucionales y empresariales, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas orientados al fortalecimiento del deporte, la cultura, el emprendimiento, la productividad y la integración comunitaria.

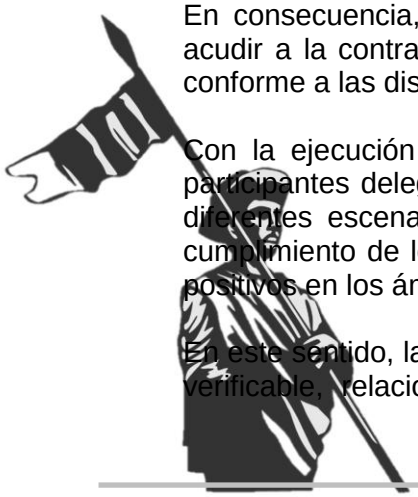
De igual manera, la contratación permitirá:

- Garantizar el acceso de la población del municipio a espacios de representación, formación, intercambio y fortalecimiento de capacidades.
- Promover la práctica deportiva y la participación en competencias oficiales y eventos recreativos.
- Fortalecer los procesos culturales, artísticos y patrimoniales mediante la asistencia a encuentros, festivales y actividades de promoción cultural.
- Facilitar la participación de emprendedores, productores y representantes comunitarios en eventos empresariales, comerciales y de fortalecimiento económico.
- Salvaguardar la integridad física de los participantes mediante la utilización de vehículos habilitados y operados por empresas autorizadas por las autoridades competentes.
- Optimizar los recursos públicos mediante la contratación de un servicio especializado que atienda las necesidades de transporte de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Actualmente el Municipio de Belén no dispone de vehículos propios suficientes para atender los requerimientos de transporte derivados de la participación de delegaciones en eventos deportivos, culturales y empresariales. Así mismo, no cuenta con la infraestructura administrativa, operativa ni con las habilitaciones legales exigidas para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros.

La atención de esta necesidad mediante medios propios implicaría asumir costos de adquisición, mantenimiento, operación, seguros, combustible, conductores y demás gastos asociados, lo que resultaría inconveniente desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

En consecuencia, la alternativa más eficiente y favorable para la administración consiste en acudir a la contratación de un operador especializado que garantice la prestación del servicio conforme a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades institucionales del Municipio.



Con la ejecución del contrato se espera garantizar el transporte oportuno y seguro de los participantes delegados del Municipio de Belén, fortaleciendo la representación institucional en diferentes escenarios de integración, competencia, promoción y desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Administración Municipal y generando impactos positivos en los ámbitos deportivo, cultural, social, educativo y económico del territorio.

En este sentido, la contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad pública real y verificable, relacionada con el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana,

promoción del talento humano, desarrollo comunitario y posicionamiento del Municipio de Belén en los distintos espacios de interacción regional, departamental y nacional.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ", con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales de la entidad en materia de bienestar social laboral y fortalecer el desempeño institucional mediante estrategias de integración y reconocimiento de los servidores públicos.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
78111803	Servicios de pasajeros por carretera
78141500	Servicios de organización de transporte



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	"BELÉN PRIMERO" 2024-2027	Código BPIN	2024150870017	Plan de Acción
Eje	DESARROLLO SOCIAL	Programa	BELÉN PRIMERO POR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	2026
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	Subprograma	GESTIÓN PARA EL FOMENTO DEPORTIVO	

MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA			
Metas de Resultado o Bienestar	Indicador de resultado	Cantidad Ejecutada	Avance PDM
	Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física – 370	0	100%
Meta de Producto	Indicador de Producto	Cantidad Ejecutada	Avance PDM
	430200201 Atletas beneficiados con estímulos financieros – 1	0	50%

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Plan de Desarrollo	"BELÉN PRIMERO" 2024-2027	Código BPIN	2024150870032	Plan de Acción
Eje	DESARROLLO ECONÓMICO	Programa	BELÉN PRIMERO CON SU DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO	2026
Sector	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Subprograma	GESTIÓN COMERCIAL RURAL	

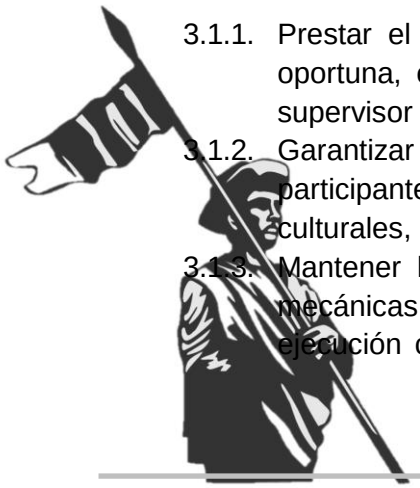
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	HASTA 19 PASAJEROS	HASTA 28 PASAJEROS	HASTA 40 PASAJEROS
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ	KILOMETRO	1			

3.1. Condiciones obligatorias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



3.1.1. Prestar el servicio especial de transporte terrestre automotor de pasajeros de manera oportuna, eficiente, continua y segura, atendiendo los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

3.1.2. Garantizar la disponibilidad de los vehículos necesarios para el transporte de los participantes y delegaciones del Municipio de Belén a los diferentes eventos deportivos, culturales, empresariales, académicos e institucionales programados por la entidad.

3.1.3. Mantener los vehículos destinados a la ejecución del contrato en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, operativas, de seguridad, aseo y comodidad, contando durante toda la ejecución contractual con la documentación legal exigida para la prestación del servicio,

incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, pólizas y demás requisitos establecidos por la normatividad vigente.

3.1.4. Disponer de conductores debidamente habilitados, con licencia de conducción vigente y afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito, transporte y seguridad vial.

3.1.5. Ejecutar los recorridos, rutas, horarios y desplazamientos requeridos por el Municipio, garantizando el traslado de los usuarios desde el lugar de origen hasta el destino indicado y su retorno cuando corresponda.

3.1.6. Asumir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos combustible, peajes, mantenimiento, parqueaderos, personal, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, impuestos y demás erogaciones relacionadas con la ejecución contractual.

3.1.7. Sustituir de manera inmediata cualquier vehículo o conductor que no reúna las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio o que pueda afectar la seguridad, continuidad o calidad del mismo.

3.1.8. Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

3.1.9. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, calidad y continuidad en la prestación del servicio.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de Tres (03) contratos debidamente liquidados dentro del año anterior al cierre de esta convocatoria, celebrados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el transporte especial de pasajeros y el valor sumado deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial expresados en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de UN (01) contrato debidamente liquidado dentro del año anterior al cierre de la presente convocatoria, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el transporte especial de pasajeros para eventos culturales, empresariales o deportivos, y el valor deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el fin de que el futuro contratista sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere el siguiente personal de apoyo; y su no cumplimiento será objeto de rechazo de la oferta.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Seis (6) conductores que cuenten con los siguientes requisitos:

- Licencia de conducción vigente
- Exámenes ocupacionales y examen psicosensometrico
- Planilla de pago de seguridad social como empleado del proponente
- Certificación en curos de manejo defensivo.
- Certificación en curos de primeros auxilios
- Certificación en curos de mecánica básica
- Certificación en curos de seguridad vial.
- Experiencia de 10 años certificada.

Notas: Anexar hoja de vida con soportes correspondientes y carta de compromiso.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

- 2 vehículo clase microbús
- 2 vehículos clase Buseta
- 2 vehículos clase Bus

El proponente deberá demostrar que cuanta con capacidad transportadora superior a 40 vehículos autorizada mediante resolución del Ministerio de Transporte para garantizar capacidad técnica en la prestación del servicio.

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LOS VEHÍCULOS

- Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes (anual)
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT
- Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte; Incapacidad Permanente; Incapacidad Temporal; Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. (el Monto asegurable por cada Riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una o más personas; daños a bienes de terceros (el Monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.
- Licencia de transito
- Tarjeta de operación



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES o hasta agotar presupuesto**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Belén.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000163** de fecha **26/05/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.4302002.2.3.2.02.02.006. 64250.45-43.1.2.3.1.18	Servicio de apoyo financiero a atletas, formación y preparación de deportistas	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$22.000.000
2.3.4302002.2.3.2.02.02.006. 64250.45-43.1.3.3.3.19	Servicio de apoyo financiero a atletas, formación y preparación de deportistas	1.3.3.3.19-R.B. TASA PRO DEPORTE	$3.000.000
91131.115-17.1.2.4.3.04 2.3.1702038.2.3.2.02.02.009.	Servicio de apoyo a la comercialización, inclusión productiva de pequeños productores rurales	1.2.4.3.04-SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 y 6	$5.000.000
TOTAL:			$30.000.000

6. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar: informe de actividades ejecutadas, acta parcial, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El último pago estará sujeto a la suscripción del acta final y recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EMPRESARIALES, DE LOS PARTICIPANTES DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ”.**

8. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

MARÍA HELENA CASTRO PINEDA
Secretaría de Desarrollo Social Rural y Económico

Proyectó.
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

